

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
83	Pinto Acha, María Yolanda	14.881.756
84	Polanco Ibáñez, María Luisa	71.920.227
85	Pujana Aldasoro, Ana María	14.922.610
86	Ramos Gelado, Inés	14.687.437
87	Rodríguez Flórez, Orencio	9.714.500
88	Rodríguez Martínez, María Begoña	14.566.307
89	Rola Isasi, Amaya	14.236.202
90	Ruiz de Aguirre Bereciartúa, Amaya Begoña	14.930.103
91	Ruiz González, María del Carmen	14.558.377
92	Sáez Aguirre, Ana María	14.558.159
93	Saldaña Redondo, Asunción	12.711.659
94	Sanz Contiñas, María Jesús	14.560.464
95	Septien Cormenzana, Alicia	71.335.681
96	Sota Pascual, María del Carmen	14.233.008
97	Toledo Acero, María Begoña	14.877.539
98	Torre Cadiñanos, María Teresa	14.241.469
99	Torre Isla, Blanca María	13.068.062
100	Uría Serrano, Ana María	14.235.957
101	Uriguen Areitio, Iciar	14.852.238
102	Urquiola Liñero, Maite	14.921.760
103	Vergara Hernández, Rosa María	14.862.593
104	Villagra Alvarez, M. Elisa	14.860.205
105	Yébenes Rojo, María Paloma	14.918.876

2. Excluidos

2.1. Por no especificar el tercer ejercicio:

1	Artajo Zubeldia, Julia	14.897.685
2	Bárcena Garma, Jesús	13.674.421
3	Galache López, Santiago	16.025.427
4	Merino Zárate, Ana Isabel	14.911.364
5	Olivares Landajo, María Jesús	14.565.112

2.2. Por no firmar la solicitud:

1	Díez Alvarez, María Begoña	9.705.859
---	----------------------------------	-----------

2.3. Por no abonar los derechos de examen y por no especificar el tercer ejercicio:

1	Coca Prados, María	7.746.803
2	López López, Ignacio	14.494.893

Contra esta relación provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 24 de febrero de 1975.—El Rector, Justo Pastor Rupérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

7282

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos en el Centro Especial de la Seguridad Social «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad plazas de facultativos del Centro Especial de la Seguridad Social «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran a continuación:

Cuatro plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Neumología.

Tres plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Fisiología Respiratoria.

Una plaza de Médico adjunto del Servicio de Cardiología.

Cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Dos plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Radiología.

Una plaza de Médico adjunto del Servicio de Laboratorios Médicos.

Dos plazas de Médicos adjuntos del Servicio de Anatomía Patológica.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente para el desempeño de las plazas.

3.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre de méritos, se formalizará en el modelo de instancia que se inserta al final de esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, que habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia, o en la Delegación General del Instituto (Alcalá, número 56, Madrid), la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos.

b) Historia profesional donde conste el expediente académico, Instituciones Dispensariales, Hospitalarias o de Investigación, donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los Servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuántos datos permita al Tribunal conocer dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo la documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en su instancia el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal.

4.ª Los aspirantes podrán solicitar distintas especialidades, formulando a estos efectos una instancia independiente por cada una de las especialidades a las que pretenda concursar.

5.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base tercera de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formule dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde lo haya efectuado. También acompañará necesariamente, a cada una de ellas, una copia de la historia profesional a que se refiere el apartado b) de la base tercera de esta convocatoria.

6.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso libre de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las que fueron excluidos.

7.ª El concurso libre de méritos será juzgado directamente en Madrid, por el Tribunal Central de cada especialidad, designado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre de 1972, y posteriormente las sucesivas rectificaciones de sus componentes como consecuencia de incompatibilidades, renunciaciones, etc. Dicho Tribunal cumplirá los cometidos que son de su competencia y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas.

8.ª El Tribunal central se entenderá constituido con la presencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de cada especialidad.

9.ª Cuando el Tribunal central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes les citará personalmente, con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justifica debidamente, antes o en el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local. Si no compareciese quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante el Tribunal debidamente constituido.

10. Cuando el Tribunal central acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente, de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá carácter público.

11. El Tribunal central, terminada la actuación respecto a las plazas convocadas, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que en ningún caso excederán del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

12. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución del concurso adjudicando las plazas convocadas.

13. La Resolución de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos hará constancia expresa del plazo posesorio que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

14. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1974 y disposiciones concordantes.

15. La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en esta convocatoria será la de cuarenta y dos horas semanales que tiene reconocida la Institución.

16. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado,

Provincia o Municipio, de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo.

17. Los facultativos a quienes se adjudiquen plaza quedan sometidos al Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Instituto Nacional de Silicosis, al Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y en lo no previsto, al Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

18. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

D., Licenciado en nacido en provincia de, el día de de 19....., con residencia actual en calle, número, a V. I. con el debido respeto

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19, publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos de plazas de facultativos en el Centro Especial de la Seguridad Social «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso,

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

En a de de 1975.

(Firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

7283

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de diecinueve plazas de Titulados Superiores Especializados (coeficiente 4,5), de la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo establecido en las normas 6.4 y 6.5 de las bases de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir diecinueve plazas de Titulados Superiores Especializados (coeficiente 4,5), vacantes en la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre de 1974, se convoca en único llamamiento a los aspirantes admitidos a dichas pruebas para el día 5 de mayo de 1975, a las nueve horas, en el salón de actos y conferencias del edificio «Sede», de la Junta de Energía Nuclear, sito en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid, a fin de efectuar el sorteo público que determine el orden de actuación de los opositores y a continuación dar comienzo al primer ejercicio.

Con objeto de facilitar el trabajo de calificación que correspondiente al primer ejercicio ha de realizar el Tribunal, se recomienda a los opositores que, en la presentación oral de sus méritos y labor técnica y científica, utilicen el esquema básico que figura en la convocatoria.

Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Vocal-Secretario, Agustín Alonso Santos. Visto bueno: El Presidente, Manuel López Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

7284

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación.

Concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación.

Lista provisional de admitidos y excluidos

Admitidos

1. D. José Padrón Hernández.
2. D.^a Josefa Domínguez Clémarez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por la base 7.^a de las que rigen en esta convocatoria de concurso de méritos, a los efectos procedentes.

Segovia, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—2.157-E.

7285

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la oposición para proveer la plaza de Tensdor de Librcs.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 40, del día 18 de febrero de 1975, se inserta anuncio rectificando